



Ayuntamiento de Navacerrada

SESIÓN ORDINARIA
AYUNTAMIENTO PLENO
30 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la Villa de Navacerrada, a **treinta de noviembre de dos mil dieciséis**, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, previa citación al efecto, hecha en forma, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia de Doña Ana Paula Espinosa Izquierdo, Alcaldesa-Presidenta y con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D. Alfredo Medina Rocafull.

D. Pablo de Paz de la Brena.

D^a. Alessia Fattorini Vaca.

Concejales:

D^a. Eva María García Beato.

D^a. Eva Da-Cunha Vaca.

D. Hernán López de Miguel.

D. José Ignacio Piedra Rascón.

D. Alfredo Fernández Rubio.

D^a. Vanesa del Pino Sierra.

Secretaria:

D^a. Inmaculada Iglesias Ranz.

También asiste el Sr. Interventor Don Alberto Marcos Martín Martín.

No asiste Doña Izaskun Urgoiti Bernal, por causa justificada.

Constituido el Pleno Corporativo, con el quórum legal determinado por la normativa de vigente aplicación, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos que conforman el Orden del Día y adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 5 DE OCTUBRE DE 2016 –ORDINARIA-, 4 DE NOVIEMBRE DE 2016 –EXTRAORDINARIA- Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 –EXTRAORDINARIA.- Dada cuenta de las sesiones anteriores celebradas los días cinco de octubre de dos mil dieciséis, de carácter ordinario, cuatro de noviembre de



Ayuntamiento de Navacerrada

dos mil dieciséis, de carácter extraordinario, y veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, de carácter extraordinario, el Pleno, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda aprobar dichas Actas sin reparos ni observaciones de ningún tipo, y por tanto, en los términos de su propia redacción.

No obstante, se hace constar que Don Hernán López de Miguel, Grupo Popular, comenta que en la página 8 del acta de cinco de octubre en el penúltimo párrafo falta la expresión final "para evitar un concurso público" si bien Don Alfredo Medina Rocafull niega haberlo dicho. De la misma manera en la página 9 párrafo tercero se plantean algunos detalles del debate. Tras las aclaraciones oportunas se mantiene el acta en la redacción propuesta.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CARNÉ ÚNICO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS. - La Sra. Alcadesa

cede la palabra a la concejala delegada de Educación, Doña Eva María García Beato, quién explica brevemente el contenido de este convenio cuya aprobación se propone y cuyo objeto es la integración de los datos del servicio de Biblioteca de Navacerrada en el sistema de gestión de la Comunidad de Madrid con el fin de que los usuarios obtengan un carne único de servicios integrados en el Catalogo Colectivo Regional.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad de los concejales asistentes acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Navacerrada para la migración de datos e integración de los servicios bibliotecarios, que consta íntegro en el expediente.

2º.- Facultar a la Sra. Alcadesa, Doña Ana Paula Espinosa Izquierdo, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para la firma del citado Convenio.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE RATIFICACIÓN AL RECONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA. - Por la Sra. Alcadesa se da cuenta de las gestiones

realizadas para el reconocimiento del municipio de Navacerrada como Ciudad Amiga de la Infancia, siendo necesario una vez aceptado dicho reconocimiento asumir una serie de compromisos que se plasman en el convenio de ratificación cuya aprobación propone al Pleno.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad de los concejales asistentes acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de ratificación del reconocimiento otorgado al Ayuntamiento como Ciudad Amiga de la Infancia cuyo texto consta íntegro en el expediente.

2º.- Facultar a la Sra. Alcadesa, Doña Ana Paula Espinosa Izquierdo, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para la firma del citado Convenio.



Ayuntamiento de Navacerrada

4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2015. - Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor Municipal referido a la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario ejercicio económico 2015.

Sometida a votación el Pleno por unanimidad de los concejales asistentes acuerda aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio económico 2015.

5.- ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. – Toma la palabra Don Pablo de Paz de la Brena, concejal delegado de Empleo, Asuntos Sociales y Sanidad para explicar la propuesta de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de la Salud cuyo objetivo es la promoción de la salud mediante el conocimiento y optimización de los recursos con los que contamos y el acceso a los servicios que favorecen la mejora de la salud.

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones. Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran en:

- Facilitar información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia «consejo integral en estilos de vida saludables».

- Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida más saludables; esto es lo que se denomina «vincular el consejo en estilos de vida a los recursos comunitarios». De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.

- Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.

- Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia (*GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN LOCAL DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SNS 63*) en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo de tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio. Los Gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.





Ayuntamiento de Navacerrada

Sometida a votación el Pleno acuerda por unanimidad de los concejales asistentes:

PRIMERO. - La adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) y, en consecuencia, se realizará una declaración institucional por parte de la Alcaldesa dirigida a los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia.

SEGUNDO. - Avanzar en la constitución de una Mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

TERCERO. - Designar un coordinador para la implementación local de la Estrategia, cuyos datos figuran en anexo que consta en el expediente.

CUARTO. - Facilitar información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

QUINTO. - Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

6.- DAR CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVACERRADA EN MATERIA DE TELEVISIÓN PARA EL EJERCICIO 2016.- Se da cuenta y el Pleno queda enterado del Convenio de colaboración celebrado entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Navacerrada en materia de televisión, cuyo objeto es la concesión de una subvención al Ayuntamiento para el mantenimiento del servicio de interés general de extensión de la señal de Televisión Digital Terrestre. El importe de la subvención asciende a 9.525,86 euros.

El concejal Delegado de Hacienda, Don Alfredo Medina Rocafull, informa de esta concesión, así como del contrato firmado con Retevisión para la prestación de este servicio.

Don Hernán López de Miguel, Portavoz del Grupo municipal Popular, considera que tras dieciocho meses de gestión por parte de este Equipo de Gobierno la Comunidad de Madrid sigue quitándose competencias derivándolas hacia el Ayuntamiento sin que se haga nada por su parte. También destaca la premura con la que se ha realizado todo según las fechas que constan en el expediente. Don Alfredo Medina Rocafull explica que la Comunidad de Madrid ha solucionado este asunto de una manera satisfactoria y aunque las fechas que figuran son muy cercanas se ha estado negociando con anterioridad.

7.- DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD. - Se da cuenta y el Pleno queda enterado del informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos



Ayuntamiento de Navacerrada

previstos en la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad y sobre el periodo medio de pago a proveedores (Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas) correspondiente al tercer trimestre de dos mil dieciséis.

Don Ignacio Piedra solicita aclaración al respecto la cual se pospone para el siguiente Pleno en el que se informe al respecto.

8.- DAR CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE 2017.- Se da cuenta y el Pleno queda enterado del Decreto de Alcaldía nº 626/2016 por el que se aprueban las líneas fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Don Alfredo Medina Rocafull, concejal Delegado de Hacienda, califica lo que serán los próximos presupuestos de realistas, y conservadores y resalta que serán consensuados y debatidos en su momento.

Don Hernán López de Miguel, Portavoz de Grupo Popular, cuestiona que sean más austeros o que se controle el gasto y pone de manifiesto que no son presupuestos participativos como plantearon. Analiza los capítulos de los ingresos y gastos previstos cuestionando algunos de ellos y poniendo de manifiesto erratas y discrepancias entre algunos datos con los indicados en el informe de Intervención. Especialmente hace mención a la previsión del mismo ingreso en concepto de IBI a pesar de haber bajado este impuesto. También destaca que para cumplir el principio de estabilidad presupuestaria haya que hacer un reajuste que obliga a reducir el gasto lo cual indica que han gastado y gastan de más.

Explica Don Alfredo Medina Rocafull que no es incompatible la bajada de tasas con unos ingresos iguales o incluso superiores por el efecto positivo que pueden tener para lograr mayor número de usuarios. También interviene Doña Alessia Fattorini Vaca para indicar que no ha sido posible por ahora realizar unos presupuestos participativos, pero tienen todavía tiempo para lograrlo.

Insiste el Grupo Popular indicando Don José Ignacio Piedra Rascón que en el caso del IBI no va a ser posible que bajando su importe se puedan lograr los mismos ingresos, lo cual pone de manifiesto que no está suficientemente trabajado el dato.

Don Alfredo Medina Rocafull insiste en que no se trata de debatir aquí el próximo presupuesto pues esto es una exposición de las líneas generales que se van a seguir para su elaboración, dando por finalizado el debate.

9.- DAR CUENTA DE INFORMES DE REPARO DE INTERVENCIÓN. - Se da cuenta y el Pleno queda enterado del informe de Intervención de las resoluciones contrarias a los reparos efectuados desde el uno de abril al treinta de septiembre de dos mil dieciséis, del tenor literal siguiente:

"Informe de Intervención: N° 79/2016 -----



Ayuntamiento de Navacerrada

Fecha: 7 de noviembre de 2016 -----

**INFORME DE INTERVENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS
REPAROS EFECTUADOS DESDE EL 1 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE
2016**

El funcionario que suscribe D. Alberto Marcos Martín Martín, en base a lo dispuesto en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo y lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de los funcionarios de la Admón. Local con Habilitación de carácter Nacional, emite el siguiente, -----

INFORME -----

PRIMERO. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del Acuerdo o resolución. -----

SEGUNDO. - El artículo 218 del TRLRHL, en la redacción dada por el número Tres del artículo Segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (B.O.E. 30 de diciembre/ Vigencia 31 de diciembre de 2013) dispone en su apartado primero: -----

“1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. -----

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. -----

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.” -----

TERCERO. - Que la Intervención Municipal ha emitido durante el periodo referenciado los siguientes informes de reparo relativos a expedientes de gasto, los cuales se relacionan a continuación: -----

1. Informe de Intervención 3/2016. Nómina General mes de Abril. -----
2. Informe de Intervención 12/2016. Anticipo al personal. -----
3. Informe de Intervención 13/2016. Certificación final obra Colonia de la Iglesia. -----
4. Informe de Intervención 19/2016. Nómina General mes de mayo. -----
5. Informe de Intervención 22/2016. Anticipo al personal. -----
6. Informe de Intervención 25/2016. Nómina General mes de junio. -----
7. Informe de Intervención 37/2016. Reconocimiento extrajudicial 4. -----





Ayuntamiento de Navacerrada

- 8. Informe de Intervención 38/2016. Anticipo al personal. -----
- 9. Informe de Intervención 42/2016. Nómina General mes de julio. -----
- 10. Informe de Intervención 48/2016. Facturas comunidades de bienes. -----
- 11. Informe de Intervención 63/2016. Nómina general mes de agosto. -----
- 12. Informe de Intervención 69/2016. Facturas comunidades de bienes. -----
- 13. Informe de Intervención 74/2016. Nómina General Septiembre. -----

CUARTO. - Que fueron adoptadas las siguientes resoluciones levantando los reparos en cada uno de los expedientes de gasto formulados por esta Intervención, o dictándose resoluciones pese al informe desfavorable de la Intervención Municipal. -----

- 1. Decreto 315/16. -----
- 2. Decreto 376/16. -----
- 3. Decreto 398/16. -----
- 4. Decreto 381/16. -----
- 5. Decreto 442/16. -----
- 6. Decreto 489/16. -----
- 7. Acuerdo plenario 27 de julio de 2016. -----
- 8. Decreto 546/16. -----
- 9. Decreto 554/16. -----
- 10. Decreto 581/16. -----
- 11. Decreto 614/16. -----
- 12. Decreto 634/16. -----
- 13. Decreto 703/16. -----

QUINTO. - Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del TRLRHL, el presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación. -----

SEXTO. - Que dichos informes se encuentran en las dependencias del Área de Intervención. -----

SÉPTIMO. - Que no se ha emitido aún informe acerca de posibles anomalías detectadas en materia de ingresos durante el periodo referenciado. -----

OCTAVO. - Que de conformidad con el apartado tercero del art. 218 del TRLRHL, esta Intervención remitirá los presentes informes de reparos fecha al Tribunal de Cuentas y todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local, Junta de Gobierno Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados. -----

Es todo cuanto a bien se tiene que informar, por lo que se comunica a Alcaldía como órgano responsable de convocar las sesiones plenarias, de la **obligación de dar cuenta del presente informe ante el Pleno de la Corporación.** -----

En Navacerrada, a 7 de noviembre de 2016.- El Interventor. - Alberto Marcos Martín Martín". -----

Plaza de los Angeles 1 - 28491 Navacerrada (Madrid). Tel.: 91 856 00 06 Fax.: 91 856 04 36 / www.aytonavacerrada.org





Ayuntamiento de Navacerrada

Don Hernán López de Miguel pregunta si es normal que se dé cuenta de los reparos de Intervención sin que se adjunten los informes. Tampoco considera normal que se solicitara un informe de Intervención en el Pleno ordinario anterior sobre el Decreto 710/2016 y aún no han recibido contestación. También pregunta si se mandan al Tribunal de Cuentas, informándole el Sr. Interventor que se mandan a finales de año todos los reparos efectuados. También explica en qué consiste un reparo a petición del concejal Don Alfredo Fernández Rubio para conocimiento del público asistente.

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía desde el día treinta de septiembre de dos mil dieciséis (Decreto nº 708/2016) hasta el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis (Decreto 847/2016) el Pleno queda enterado.

Don Hernán López de Miguel, Portavoz del Grupo Popular pide la palabra para manifestar: -----

“A lo largo de estos 18 meses de plenos ordinarios hemos preguntado Resoluciones de alcaldía de lo más variado demostrando de nuevo el descontrol existente en el Ayuntamiento.

Esta vez, no vamos a preguntarles como puede ser que según el Decreto 809 hayan abonado a Jesús Castro Alfaro por el “montaje equipos de sonido e iluminación para macro 7, 8, 9 y 10 de septiembre” 2.262,70 €, y según el Decreto 701 a Audio Suite por el concierto de Juan Celada (2-4 horas) hayan pagado 2.627,15 €

Ni que la reparación de las tejas de entrada a Muñoyerro hayan costado 2.493 € mismo importe que realizar la calefacción de la antigua casa de la juventud.

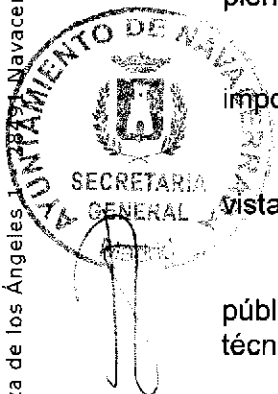
Lo que les vamos a preguntar es una cosa seria que entendemos que puede ser motivo de irregularidades y por lo tanto queremos que lo que se diga en este pleno se transmita íntegramente al Acta.

En los dos últimos plenos hemos visto que se han abonado ya facturas por importe de 30.116,89 € a MARIUS SORIN DRAGAN DNI xxxxx.

Las facturas detalladas son totalmente irregulares, alguna de ellas a simple vista se ven divididas. 3.9178,38 € una por instalación y otra por el césped.

¿Quién ha certificado que no se incumple con la Ley de Contratos del sector público? ¿Quién ha firmado esas certificaciones? ¿Hay informe de los servicios técnicos del Ayuntamiento? ¿Quién ha firmado las facturas?

¿Ha comprobado alguien la solvencia de la empresa? ¿Cómo puede ser que siendo la primera vez que esta empresa trabaje para el Ayto. se le den trabajos por más de 30.000 €?





Ayuntamiento de Navacerrada

Con respecto a BRANCO BAJALICA S.L.U. B85741122, existen facturas como "tala de varios ejemplares", quien vuelve a comprobar esos trabajos.

Los trabajos además son por un importe de 14.337 €

En el Pleno Anterior se dijo que los trabajos de desbroce se habían contratado a 3 empresas, si una es Branco Bajalica y otra es Ilunión, ¿Cuál es la tercera?

¿Es lógico que se partan estos trabajos para no hacer concurso?

¿Es lógico a su vez que los trabajos solicitados a ILUNION estén a su vez divididos para no tener que volver a concursar? Las facturas de ILUNION tienen un coste de más de 23.000 euros.

En la Junta de gobierno 17/06/2016, se adjudica el servicio de socorristas y taquilleros a Cristina Amor Mancebo por un importe de 17.186 euros.

En este pleno se le solicita las limpiezas de (mencionarlas) y el contrato del conserje del Príncipe de Asturias por 2.383,70 €. ¡Un mes!

La suma total de los trabajos realizados por Cristina Amor son casi 30.000 €.

¿Por qué en Octubre se contrata a esta persona y antes se tenía contratada a Maria Soledad Carrasco Martínez por un importe de 6.800 €? ¿Quien contrata, comprueba, certifica y firma las facturas de limpieza?

También se contrata a: OLEG ANDRIYCHUK ANDRIYCHUK, por un importe de 1.815,00 euros.

¿De verdad Sr. Interventor esto no es una irregularidad? Si se suman las facturas de Urbaser, la limpieza son más de 50.000 euros...

Solicitamos en este pleno por tanto lo siguiente:

- Informe de los servicios técnicos de todas estas actuaciones y comprobación que se han llevado a cabo.
- Relación de firma de las facturas por parte de los responsables y del Concejal de Hacienda como responsable del servicio.
- Informe por parte de Intervención y Secretaría del cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público.

A lo largo de los 5 años y medio que llevo de Concejal en el Ayuntamiento, siempre ha existido la problemática de las productividades, las cuales siempre se ha dicho que era una "compra de voluntades".

Los Decretos 840, 841 y 842, hacen mención a la eliminación de las productividades por el aumento de categoría. Hay que mencionar que el Decreto 842 hace mención a un informe de intervención, número 91/2016 y el 841 al informe





Ayuntamiento de Navacerrada

de intervención 90/2016, pero el 840 no hace referencia a ningún informe de intervención.

El Decreto 843/2016 no crea dos productividades nuevas, pero si las aumenta, pasando de 62,24 y 68,02 a 150 €.

Lo solicita el concejal de Hacienda y lo ratifica la Sra. Alcaldesa, "como consecuencia del excelente trabajo y aptitud". No dudamos de este punto, pero

¿Es legal este aumento de productividades? Dado que se varía la masa salarial, ¿se puede hacer sin un informe de intervención? ¿Se puede hacer sin informe de la Secretaria, de la Concejal de Personal o sin haber reunido la mesa?

En cambio, el Decreto 845/2016 levantar el reparo emitido por el interventor municipal 93/2016 con relación a las incidencias de la nómina del mes de noviembre.

¿Podría explicarnos en el pleno esta situación Sr. Interventor?". -----

Don Alfredo Medina Rocaful, concejal delegado de Hacienda, considera que sus preguntas demuestran que se preparan los Plenos en el último momento. Cree que todo lo que preguntan se puede cotejar antes y añade que parece mentira que pregunten estas cosas cuando ellos hicieron obras sin proyecto y han gastado mucho, que están insinuando que hay irregularidades.

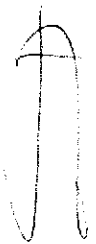
Don Hernán López de Miguel, le contesta que no insinúan, sino que afirman que hay irregularidades. Añade que no les contestan a sus escritos registrados y que no les facilitan la información en PDF como quedaron en hacer.

Respecto a las productividades contesta Don Alfredo Medina que están confundiendo alguna concedida puntualmente con las reparadas por el Interventor en el informe de la nómina que ya conocen y que ellos también pagaban. Pide a secretaria que les haga llegar su carta en la que justifica esta productividad puntual que no tiene nada de ilegal.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Don Hernán López de Miguel ruega en primer lugar que se estudie de nuevo el contrato de URBASER para ver si es posible paralizarlo.

Formula a continuación las siguientes preguntas:

1ª.-De las medidas tomadas por el equipo de gobierno para atraer a comerciantes los días de mercado, ¿se ha medido el impacto de las mismas? ¿La rebaja en tasas ha supuesto más comerciantes y más recaudación? ¿Se ha medido el impacto?





Ayuntamiento de Navacerrada

2ª.-Para justificar la construcción de la pista de pádel se estimó una ocupación de la misma en un 75%, tras el verano que entendemos es la época de mayor demanda de ha conseguido esa ocupación, ¿Se ha medido?

3ª.-El invierno ha llegado y llevamos 18 meses pidiendo que se gestione una alternativa energética al gas propano canalizado. ¿Qué gestiones se han realizado? ¿Y al respecto de las comunicaciones? ¿Y el aprovechamiento deportivo del embalse? Se contesta por Doña Vanesa del Pino Sierra, concejal Delegada de Deportes, que ya se intentó sin éxito con anterioridad pero que se va a volver a plantear ante el Canal y la Confederación Hidrográfica.

4ª.- Nos gustaría saber cuáles son los hechos y cuando se produjeron que son constitutivos de falta leve por el Cabo de la policía municipal Alfredo Ferrero.

5ª.- Somos conocedores que la medalla otorgada a la policía local no tiene competencias para darlas. A su vez somos conocedores que la Guardia Civil se ha puesto en contacto con este Ayuntamiento. ¿Van a hacer algo al respecto?

6ª.- 2/3 de la policía local nos ha transmitido que están en total desacuerdo con el Sr. Concejal de Seguridad. ¿Desde alcaldía se va a hacer algo al respecto?

La contestación se pospone para el próximo Pleno ordinario salvo la ya contestada por la concejala de deportes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al Libro de actas autorizadas con la firma de la Sra. Alcaldesa de todo lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,



LA SECRETARIA